

DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 37 fracción I y 38 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, ESTA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE ESTARÁN CONSTITUIDAS POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, PARA REALIZAR LA CONSULTA, LIBRE E INFORMADA, DIRIGIDA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ENTIDAD, PARA DAR A CONOCER ENTRE SUS MIEMBROS LA INICIATIVA, PROPÓSITO, ALCANCE Y CONTENIDO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS ORDENAMIENTOS SECUNDARIOS, EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Con fecha 20 de septiembre de 2021, la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó en Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la cual tiene como finalidad ampliar el reconocimiento de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes, incorporando la definición amplia de los pueblos indígenas nativos y las comunidades indígenas residentes en los territorios del Estado de Baja California.

SEGUNDO. La autora de la iniciativa menciona en su exposición de motivos que, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TFJEC) resolvió el 02 de diciembre de 2018, el recurso de inconformidad RI-30/2018, estableciendo el imperativo a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para que realice las adecuaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás normativa interna que en derecho proceda. El argumento del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, se sustentó principalmente en que nuestro Congreso Local no ha implementado las adecuaciones establecidas en el artículo segundo transitorio del Decreto publicado el 22 de mayo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, en materia de la reforma a la fracción III, del apartado A, del artículo 2º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se estableció el mandato de adecuar las constituciones locales y las legislaciones correspondientes, en un plazo no mayor a los 180 días, a partir de la entrada en vigor del decreto en comento. En el caso de nuestra entidad federativa, se lleva más de cinco años sin atender esta ordenanza constitucional. Esto significa que nuestro Congreso Legislativo ha incurrido en una omisión Constitucional, legislativa y administrativa.

TERCERO.- Derivado de la diversas etapas, en el juicio referido, con fecha 16 de diciembre de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó la sentencia interlocutoria, dentro del incidente de inejecución de sentencia RI-30/2018-INC.

CUARTO. La sentencia referida en el antecedente anterior, fue notificada al Congreso del Estado, con fecha 04 de enero de la presente anualidad y por la cual, se ordena a esta institución, dar cumplimiento a la sentencia de fecha 21 de diciembre de 2018, así como a la interlocutoria de fecha 29 de septiembre de 2020, que determina que dentro de un plazo de 90 días naturales siguientes al que quedo esta Legislatura debidamente notificada de la resolución, bajo el apercibimiento que, en caso de que no se cumpla se le impondrá la medida de apremio que conforme a derecho se le considere más eficaz para su cumplimiento, en términos del artículo 335 de la Ley Electoral y en términos de lo dispuesto por la sentencia de la Sala Guadalajara.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. -Así también, en la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias con las instancias y órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERO. Con fecha 13 de diciembre de 2022, las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, aprobaron en sesión ordinaria, acuerdo por el cual, la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, realizará **Consulta Previa, Libre e Informada**, dirigida a los pueblos y comunidades indígenas de la entidad, para dar a conocer entre sus miembros, la iniciativa, propósito, alcance y contenido de la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y otros ordenamientos secundarios, en materia de derechos indígenas, así como los diversos ejes temáticos, las propuestas legislativas que existen en la XXIV Legislatura, principios rectores, sujetos consultados y diversas autoridades que de manera enunciativa no limitativa se señalan.

CUARTO. Las Comisiones Unidas de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y Asuntos Indígenas y Bienestar Social, llevarán a cabo los trabajos logísticos, programáticos y de redacción de documentos, así como el establecimiento de calendario, fechas y lugares donde habrá de realizarse la **Consulta Previa, Libre e Informada**, a los pueblos y comunidades indígenas, misma que deberá tener una cobertura en todo el territorio del Estado y contara con diversas etapas, tales como etapa informativa, etapa deliberativa, y consultiva.



QUINTO. En sesión ordinaria de las comisiones unidas de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y Asuntos Indígenas y Bienestar Social de fecha 10 de enero de 2023, se determinó solicitar a este órgano de gobierno, la emisión de un acuerdo parlamentario, por el cual, las y los diputados integrantes de este Congreso, **así como ocho integrantes de su equipo de trabajo, llevarán a cabo una capacitación, impartida por el Instituto Estatal Electoral, sobre la presente consulta, el día jueves 12 de enero de 2023, una vez concluida la sesión plenaria.**

Se acuerda que la integración de las Mesas de trabajo, que se deberán establecer por las Diputadas y los Diputados y su equipo de trabajo, en las sedes, lugares, ubicaciones y fechas, serán los siguientes:

Municipio	Sede	Ubicación	Diputado/a Responsable	Etapas Informativa - Fecha/hora	Etapas Consultiva Fecha/Hora
Tijuana	CEART	Vía Rápida Ote. 15320, Rio Tijuana 3ra Etapa, 22105 Tijuana, B.C.	Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Diputado Julio Cesar Vázquez Castillo	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 10:00 a 16:00hrs
	Escuela Primaria Ve E sa Kua	22204, C. Comprensión 24021, Valle Verde, Tijuana, B.C.	Diputado Ramón Vázquez Valadez. Diputado Cesar Adrián González García. Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 10:00 a 16:00hrs



Tecate	CEART	Federico Benítez s/n, Downey, 21450 Tecate, B.C.	Diputada Araceli Geraldo Núñez. Diputado Román Cota Muñoz	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 10:00 a 16:00hrs
	Comunidad Indígena (Math Junajl)	Tecate - Rumorosa Libre, 21530, Tecate, B.C. - Enfrente de Gasolinera Pemex	Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez Diputado Marco Antonio Blázquez Salinas	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 10:00 a 16:00hrs
Rosarito	CEART	Paseo La Cascada s/n, La Cascada, 22701 Rosarito, B.C.	Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Diputado Miguel Peña Chávez	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 10:00 a 16:00hrs
	San José de la Zorra	Acceso viñedo Frida	Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Diputado Miguel Peña Chávez	16:00 hr - 05/02/2023	05/03/2023 10:00 a 16:00hrs
Ensenada	Gimnasio de Usos Múltiples Maneadero	Art. 27, El Maneadero Parte Baja, 22793 Maneadero, B.C.	Diputada Alejandra María Ang Hernández. Diputada Rosa Margarita García Zamarripa	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 10:00 a 16:00hrs
	Museo Comunitario "Siñaw Kwatay"	Necua, San Antonio, Ensenada, B.C.	Diputada Julia Andrea González Quiroz Diputada Claudia J. Agatón Muñiz	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 16:00 a 22:00 hrs
San Felipe	Casa de la Cultura Indígena	Calz. Chetumal, Los Arcos, 21850 San Felipe, B.C.	Diputado Juan Manuel Molina García. Diputado Juan Diego Echeverría Ibarra	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 10:00 a 16:00hrs



San Quintín	Salón SNTE San Quintín	Ave. B y Calle 4ta #198, Fracc. San Quintín, San Quintín, México	Diputada Dунnia Montserrat Murillo López. Diputada María Montserrat Rodríguez Lorenzo	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 10:00 a 16:00hrs
	Centro de Campo Agrícola	22940 San Quintín, B.C.	Diputada Evelyn Sánchez Sánchez y Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 16:00 a 22:00 hrs
Mexicali	CEART	Bld. Río Nuevo, Calzada de los presidentes y Calle Cd. Victoria, Mexicali, B.C.	Diputado Manuel Guerrero Luna y Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 10:00 a 16:00hrs
	Sala Comedor INPI	Comunidad Cucapá Kilómetro 57, Carretera a San Felipe	Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Diputada Daylín García Ruvalcaba	16:00 hr - 04/02/2023	04/03/2023 10:00 a 16:00hrs

SEXTA. Con objeto de dar cumplimiento, a las diversas determinaciones referidas en este Acuerdo, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Esta H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 21 de diciembre de 2018, así como a las sentencias interlocutorias, de fecha 29 de septiembre de 2020 y 16 de diciembre de 2022, esta última dentro del incidente de inejecución de sentencia, RI-30/2018-INC, aprueba la integración de las mesas de trabajo por las Diputadas y los Diputados de este Congreso del Estado de Baja California, que deberán realizarse en la consulta, libre e informada, dirigida a los pueblos y

comunidades indígenas de la entidad, para dar a conocer entre sus miembros la iniciativa, propósito, alcance y contenido de la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y otros ordenamientos secundarios, en materia de derechos indígenas, en los términos y disposiciones señaladas en el considerando quinto de este acuerdo.

SEGUNDO.- Esta Junta de Coordinación Política Acuerda que las Diputadas y los Diputados Integrantes de esta XXIV Legislatura, así como las y los integrantes de sus equipos de trabajo designados para apoyar en los trabajos de las consultas referidas en el cuerpo del presente acuerdo, deberán asistir a una capacitación que brindará el Instituto Estatal Electoral en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García” de este Congreso del Estado de Baja California, al concluir la Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 12 de enero del presente año.

Dado en el salón de sesiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo, a los once días del mes de enero de 2023.

DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADO JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, ESTA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO RESPECTO A LA CONSULTA, *LIBRE E INFORMADA*, DIRIGIDA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ENTIDAD.